

**ACTA DE LA SESIÓN No. 079-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 29 de julio de 2020.
<b>Hora de inicio:</b>	15h14
<b>Hora de finalización:</b>	17h21

**a) Inicio de la Sesión.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 15h14, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 079-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando que se recibió el memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual por el nacimiento de su hijo, señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, para lo cual previamente comunicará la principalización de su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez, cuando así lo considere.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gavilánez	X	-
8	Lexi Loor	X	-
9	Dennis Marín	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

10	Yofre Poma	X	-
11	Fabrizio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de once (11) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 079-2019-2021 (Virtual).

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 079-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día. -**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 079-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día miércoles 29 de julio de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la ID de reunión: 852 2358 8427, Código de acceso: 354278, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**1.-** Dentro del tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales”, presentado por el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, mediante oficio N° T.514-SGJ-19-0740 de 19 de septiembre de 2019, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución CAL-2019-2021-099 el 02 de octubre de 2019; y notificado mediante memorando N° SAN-CAL-2019-1475 (tr. 381249), recibir las siguientes comparecencias: **1.1.** Señor Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil. **1.2.** Señor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos, Consejero de la Unidad de Control de Datos -Uruguay. **1.3.** Señor Francisco Javier Llamas Acuña, Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública- INAI, México. **1.4.** Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile.

### c) Aprobación y Tratamiento del Orden del Día.-

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleísta miembros de la Comisión el Orden del Día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día dándose lectura al mismo a continuación:

**1.-** Dentro del tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales", presentado por el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, mediante oficio N° T.514-SGJ-19-0740 de 19 de septiembre de 2019, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución CAL-2019-2021-099 el 02 de octubre de 2019; y notificado mediante memorando N° SAN-CAL-2019-1475 (tr. 381249), recibir las siguientes comparecencias: **1.1.** Señor Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil. **1.2.** Señor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos, Consejero de la Unidad de Control de Datos –Uruguay **1.3.** Señor Francisco Javier Llamas Acuña, Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública- INAI, México. **1.4.** Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a la semblanza del señor Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil, dándose lectura a la misma a continuación.

*"Abogado, sociólogo y político brasileño, ex Ministro de Deportes; en 2014 fue elegido congresista. Fue relator de la Ley de Migración y la Ley General de Protección de Datos, misma que fue aprobada el 29 de mayo de 2019."*

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil y le concede la palabra.

**Ab. Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil:** Agradeció la invitación a participar en tan importante reunión y ofrece un gran saludo a los miembros de países amigos de la Red Iberoamericana, un aliado importante en el tema de consagración y protección de datos personales en todo el mundo; agradece de forma personal a Danilo Doneda, un brasileño que está presente en la sesión y que, es el principal investigador y especialista en el tema en su país, cuyo esfuerzo

y trabajo será relatado para ofrecer a los ciudadanos ecuatorianos un instrumento de protección de su privacidad.

Considera que se trata de un desafío muy grande, tener reformas y leyes que garanticen la protección de los datos personales y la defensa de la privacidad de cada persona; en Brasil la privacidad es un derecho constitucional establecido y también es importante para estimular la actividad económica, ya que la economía digital es la economía del futuro, y el tratamiento de los datos personales se vuelve un mecanismo con gran potencial para incitar actividades económicas, asimismo señala que en el tema de protección de datos personales también actúa la defensa por la democracia. En este momento el parlamento de Brasil está haciendo un gran debate acerca de la desinformación y de los riesgos que representa este elemento a la labor de las funciones democráticas; la falta de información gana eficiencia cuando es utilizada en el tratamiento de los datos personales y hace una selección de la audiencia quien recibirá el mensaje. Considera muy importante que exista una legislación con protección de datos, en Brasil el camino ha sido tener una ley conceptual de principios fundamentales, que tendrá incidencia sobre todo en el ámbito legal y tecnológico, marcado por la innovación y por el cambio.

La ley posee siete principios, entre los cuales la libertad de expresión, la libertad de iniciativas, la defensa de la privacidad, son los principios que están consagrados en la constitución y que tienen incidencia en la ley de protección de datos personales; han avanzado y establecido diecinueve conceptos, concepto de datos personales, datos sensibles, etc que explican cada rubro de la ley.

Manifiesta que se trata de una ley que tiene como uno de los enfoques, la búsqueda de la autodeterminación informativa de cada ciudadano, es una ley que no se aplica para el tratamiento y la recolección de datos personales para finalidades particulares; en el caso de fines periodísticos, artísticos o académicos no se aplica, tampoco para ciertos temas de interés público como la Seguridad Pública, Defensa Nacional, Seguridad del Estado y la Investigación de Crímenes; en Brasil estos temas tienen su propia normativa preparado con juristas normativas acerca de investigaciones criminales y seguridad pública, pero también la condición de viabilidad a corto plazo, que es lo que se desea. Añade que cada ciudadano es la persona titular de sus derechos, y la recolección y tratamiento de esos datos puede suceder, si se trata de datos sensibles, el concepto propio de universalidad de datos sensibles, uno tiene nuevas reglas de consentimiento, más exigencias de consentimiento por parte del titular.

Considera importante se defina que, la recolección de los datos personales sea mínima y con una finalidad de utilización específica; se ha optado por tener un capítulo entero dedicado a niños y adolescentes, que es una referencia a la ley que posee EEUU, la cual posee una protección mucho más estricta en lo que se refiere al tratamiento de sus datos, también se ha optado por una normativa específica para el poder público, en el caso del Gobierno de Brasil posee acceso a una infinidad de información de los ciudadanos, por lo tanto esta utilización también

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

merece tener reglamento propio; lo mismo pasa con el sector privado, el cual necesita cuidar de la privacidad de datos, porque eso hace parte de su negocio.

También menciona la importancia de tener reglas claras, para que no haya abusos por parte del poder público, siendo este un capítulo propio de la normativa que han construido; existe una serie de agentes responsables por la recolección y el tratamiento de datos, la mala utilización de estos, cualquier equivocación implicaría una responsabilidad solidaria entre los varios agentes que actúan en el manejo de los datos. Del mismo modo se ha buscado fijar reglas para la transferencia internacional de datos, es decir, los datos brasileños que se transfieren deben seguir determinadas protecciones, algo sumamente importante.

Existe un capítulo que alude a buenas prácticas, que estimula y guía la protección de los datos personales, también hay un capítulo dedicado a las funciones o comisiones que no cumplen con la ley, ni tratan de manera adecuada la normativa establecida; las sanciones están previstas desde una sencilla advertencia, posterior multas y hasta la suspensión de la actividad de la recolección ilegal de datos o la prohibición completa o parcial de recolección de datos en Brasil, así como sanciones más fuertes para casos que se repiten.

Todo este procedimiento exige un órgano regulador; en Brasil se está construyendo una estructura de normas con la que se pueda habilitar la ley para agosto de este año, se dio un periodo de dos años cuando fue sancionada la ley hasta su vigencia plena, para que, tanto el sector público como el privado tuviesen tiempo para adaptarse a las nuevas reglas. Se ha llegado a la fase final y menciona que las próximas semanas entrará en vigor, comenta también, que han sufrido una influencia muy grande del propio reglamento general de datos personales de la Unión Europea, pero también se ha buscado tener reglas a partir de la experiencia de EEUU, país con el cual Brasil tiene muchos lazos económicos y es la sede de muchas empresas globales que actúan, por lo cual se ha buscado tener una legislación abierta, lo suficiente para facilitar la actividad económica, a la vez que se busca proteger a los ciudadanos brasileños y su privacidad.

Quiere agradecer la oportunidad de hablar con el Presidente, de conversar con los Asambleístas del Ecuador; menciona que en la sesión de la Cámara de Diputados de Brasil se está trabajando de forma remota, ya que desafortunadamente desde el mes de marzo no se ha tenido sesiones presenciales; solamente los líderes de partidos están en el plenario, junto con el Presidente de la Cámara de Diputados, Rodrigo Maya, las demás autoridades actúan desde sus oficinas y sus casas de forma plena. Manifiesta que pidió permiso para participar brevemente en esta sesión y envía un abrazo caluroso para los miembros de la Comisión, así mismo, menciona la alegría de tener una relación amigable entre estos países de América del Sur; espera que su experiencia tenga alguna utilidad al esfuerzo que hace Ecuador y finaliza agradeciendo a todos.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil; señala que para el Parlamento Ecuatoriano y para la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Comisión es un honor haber contado con su presencia dado los indicios que ha pasado Brasil en la implementación de una ley tan delicada. De parte del pleno de la Comisión agradece su importante aporte, que permitirá seguir trabajando y construyendo la ley que indudablemente busca salvaguardar los intereses de todos los ecuatorianos.

Abre el debate para intervenciones y preguntas, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Da un saludo cordial saludo a los colegas e invitados, señala que Brasil tiene un espacio más avanzado en cuanto a protección de datos, pide que se proporcione una idea respecto a un caso que ha sucedido en Australia, donde Google obtuvo datos de manera engañosa de millones de ciudadanos australianos. Pregunta ¿cómo se enfocaría su legislación? en un espacio que está fuera de sus fronteras y por lo tanto de la protección de su país, pero ¿cómo se defiende de estos engaños de los gigantes tecnológicos?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil.

**Ab. Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil:** Señala que eso es un desafío, los gigantes actúan a partir de las normas de los EEUU y hay todo un debate acerca de la incidencia de esas normas nacionales, acerca de la operación que realizan, debido a que se está viviendo una contradicción, ya que se trata de un problema global, y las reglas nacionales tienen poder limitado para incidir sobre fenómenos globales. Existe una cuestión que sería una especie de liberalismo muy grande por parte de los ciudadanos, hablando desde la experiencia brasileña, donde la cultura es muy liberada de tratamiento de datos; las personas firman y autorizan ciertos procesos sin siquiera leer a que están accediendo.

Lo que se busca es dejar claro la información de las plataformas y qué datos serán utilizados y en cuáles circunstancias; se busca introducir en las reglas la exigencia de consentimiento de datos, pero el problema es que debería cambiar la conciencia cultural en el caso de Brasil, la cual sería que sean más estrictos en compartir la información personal. Grandes empresas globales escapan esos datos y eso sucede todos los años, por lo que se debe exigir más seguridad y protección, ya que posee gran cantidad de información de los ciudadanos; se debe proponer más exigencias para la recolección de datos, más exigencias para que haya manifestación del titular y que cada ciudadano autorice recolectar su información.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Orlando Silva, Diputado Nacional de Brasil y pregunta al Asambleísta César Carrión si existe alguna duda adicional, quien señala que ha quedado claro con la respuesta. Añade que está bastante clara la exposición realizada por el diputado Orlando Silva ya que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ha aclarado algunas dudas que se tenía antes de su intervención, agradeció una vez más por su aporte e invita que siga acompañando a la sesión.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a la semblanza del señor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos, Consejero de la Unidad de Control de Datos –Uruguay, dándose lectura a la misma a continuación.

*"Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y Doctor en Diplomacia, por la Universidad de la República Oriental del Uruguay; Diplomado en Dirección en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública, España. Catedrático de Derecho Administrativo; Director del Instituto de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en los periodos 2013-2015 y 2015-2017; Profesor en Cursos de Maestría de Derecho en la Universidad de Montevideo (Fundamentos de Derecho Administrativo; Organización Administrativa y Responsabilidad del Estado); Integrante del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo; Secretario General del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; Gerente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; Integra el Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria Privada, del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y de la Asamblea General del Claustro de la citada Universidad; Autor de numerosas publicaciones y expositor en congresos, seminarios, etc. en especial en temas de Derecho Público y Protección de Datos."*

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos, Consejero de la Unidad de Control de Datos – Uruguay y le concede la palabra.

**Doctor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos:** Indica que es un gusto estar con la Comisión, Asambleístas y con amigos como lo es el diputado Silva de Brasil, Francisco Acuña quien es el presidente de INAI, la Comisionada de Chile Gloria de la Fuente y a Danilo Doneda, con quien estuvo desde el 2010 en el inicio del proyecto de la ley de elaboración de Brasil y que es una alegría su participación.

Menciona la alegría de que Ecuador esté tratando este proyecto que ha sido presentado por el Ejecutivo el 19 de septiembre y que espera siga adelante; considera que la exposición del diputado Silva ha sido correcta y acertada, y señala los aspectos más importantes que considera sobre el tema. En primer lugar, se está ante un derecho que, utilizando la terminología uruguaya, es inherente a la personalidad humana, está en juego la dignidad de la personalidad humana a través de la privacidad; en este caso prefiere hablar del derecho a la protección de datos personales, que es un paso más de la privacidad, por la dimensión positiva que tiene de reclamar, de accionar y de poder pedir la rectificación o la cancelación

o poder dar el tratamiento de datos, etc., es decir, los distintos contenidos que tiene este derecho complejo a la protección de los datos personales, que en realidad es el debido tratamiento de los datos personales. Los derechos siempre implican derechos de unos y deberes de otros, y en este aspecto no hay excepción, ya que precisamente se exige el deber de que se respete nuestros derechos; con la pandemia se está visibilizando el tema, cuando hay varios derechos en juego, evidentemente hay temas de ponderación y considera que, como señala la Suprema Corte de Justicia Uruguay, salvo el de la vida no hay ningún derecho absoluto, pero eso no significa que se deba dejar a estos derechos claves.

Menciona que no solamente desde el punto de vista del derecho o de la dignidad humana esto es clave, como bien lo aclaró el diputado Silva, hoy en día los datos son el motor de la economía, la economía está globalizada y por ende los datos van más allá de la frontera, por lo tanto importa ese flujo transfronterizo de datos para que las empresas puedan actuar, evidentemente sujetándose a reglas correspondientes, que respeta la dignidad propia de la persona, de manera que, tanto si se mira lo que es la Red Iberoamericana de Protección de Datos que Uruguay la está presidiendo hasta finales de este año, el Comité Ejecutivo y la red desde su fundación ya tuvieron en cuenta los aspectos que se han mencionado, a la protección de datos es un derecho fundamental de la persona y que por otro lado se pueda favorecer el comercio y dar sustento a la economía; las empresas tienen que apreciar que, si se sustentan en la regulación correcta de la protección de datos van a actuar debidamente, y si se fijan en algunos documentos del año 2015 y posteriores de la Organización de Comercio Internacional, se refiere a este tema.

Con respecto al flujo internacional del que se habla, es muy importante un tema que se ha planteado en distintos niveles, la convergencia de los sistemas evidentemente se muestra un principio que vendría a ser el poder transferir datos de un país a otro, pero para ello debe existir un principio de continuidad, que para que exista debe haber adecuación entre los regímenes, pero no alcanza solo con regulaciones sino con la efectividad de las normas, ya que los derechos tienen garantías. Alega que en Uruguay pasa que cuando se visibiliza algún problema, entonces tienen la necesidad de la creación de una ley, pero no alcanza con tener leyes, lo importante es la efectividad de las normas en cuanto a todo el tema de regulación que ellas contemplan, por lo tanto, es importante la existencia de una autoridad adecuada que sea independiente, que pueda disponer las cosas debidamente y que no reciba órdenes de ningún tipo; indica que cuando se le mandó el correo de invitación figuraban cuatro temas, y uno de ellos era la importancia de la autonomía técnica o la independencia funcional, esto porque tiene una tarea de regulación y control y ese carácter debe ser de independencia y autonomía.

Eso es visto por la comunidad internacional y la Red Iberoamericana, que fue creada en el 2003, tiene una de sus características la cual es que tiene miembros y observadores, los miembros son entidades públicas que corresponden a países que



tienen un régimen jurídico de protección de datos efectivo, los observadores como la Transparencia y Control Social de Ecuador es observador de la protección de datos; Ecuador no está fuera de la Red Iberoamericana pero no es miembro pleno de esta. Aclara que entre sus observadores está el Departamento Internacional de Derecho Internacional de la OEA, el Supervisor Europeo de Protección de Datos, el Comité Consultivo del convenio 108 del consejo de Europa, esto señala porque nuestros países han seguido el modelo europeo de protección de datos, en cuanto a los aspectos que ya ha señalado, con el cumplimiento de garantías a las personas tanto desde el punto de vista administrativo como desde el punto de vista jurisdiccional; considera que la existencia de principios es clave, de alguna manera se debe tener en cuenta que, por ejemplo el reglamento europeo marca los estándares de la red y establece aspectos fundamentales, por ende no debería haber cortes porque si no, los datos no podrán fluir; hay principios claves y han estado circulando menciones con respecto a este tema en esta época de pandemia, pero se debe entender que el estado de derecho no puede estar en cuarentena; hoy día se puede recabar datos pero no están protegidos, debe existir responsabilidad proactiva en cuanto a la tecnología y establecer mecanismos. Señala que en esta introducción ha dicho la importancia de normas para la integración, y que hay un convenio flexible que toma los principios fundamentales como lo tiene la Unión Europea y de la que es parte Uruguay y Argentina, implica la importancia para favorecer el establecimiento de empresas, etc., y deja abierto el espacio para cualquier pregunta o comentario.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos, Consejero de la Unidad de Control de Datos –Uruguay, señalando que su intervención ha sido muy clara, y considera comprometerlos a una nueva reunión. Considera importante los aportes hechos, y abre el debate para intervenciones y preguntas, concediendo la palabra al Asambleísta René Yandún, Vicepresidente de la Comisión.

**Asambleísta René Yandún:** Explica que se encuentran en una especie de laberinto; cada país de acuerdo a sus principios, leyes y características propias culturales, ha dado el derecho a la privacidad y protección de los datos personales, sin embargo, en un mundo globalizado se vuelve difícil llevar un control; menciona que el diputado Silva lo dijo anteriormente y el doctor Rotondo también lo insistió que en cuanto a la protección de datos es un derecho humano, pero se debe favorecer al comercio y la economía, señala que, si se hace un sistema comparativo de qué tipo de privacidad se está hablando, de que seguridad de datos se está hablando, o acaso se está hablando de las posibilidades que debe tener el Gobierno para proteger los datos; pero en un mundo globalizado, da un ejemplo de si se necesita comprar online en EEUU algún aparato, lo primero que se pide es la identificación e información para hacer una adquisición; en este aspecto entra lo que el doctor Rotondo denominó regímenes y regulaciones, admira que

exista ya ese tipo de regulaciones y también que se debe establecer mecanismos, pero si se tiene un campo tan abierto le pregunta al doctor ¿Cómo iniciaron estos mecanismos?, para que Ecuador pueda incluir dentro de la ley que se está iniciando a tratar en el país.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos, Consejero de la Unidad de Control de Datos –Uruguay.

**Doctor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos:** Agradece su pregunta y responde que en Uruguay surgió en el 2008, pero hace muy poco se hizo un ajuste que entró a regir el año pasado; la ley siguiendo el reglamento europeo, establece el ámbito territorial, la ley uruguaya incluye también las actividades de tratamiento relacionadas con la oferta de bienes y servicios dirigidos a habitantes de la república aunque se hayan hecho por una empresa en el extranjero, o las actividades de tratamiento que esté relacionada con el análisis del comportamiento de habitantes de Uruguay. Le menciona al Asambleísta Yandún que es una tendencia de cierta visión extraterritorial de la normativa, para que los jueces uruguayos no digan que no poseen competencia; lo que quiere señalar es que se ha seguido con el modelo europeo teniendo en cuenta antes que nada a los habitantes, cree que se regula y protege un derecho fundamental al que hay que tener en cuenta, pero el denominarlo fundamental no es absoluto ni ilimitado, por ejemplo en el tema de salud y de la vida, con el protocolo de San Salvador complementario de la Comisión Americana de Derechos Humanos habla de la salud como bien público, y la constitución uruguaya tiene el deber de cuidar la salud de los habitantes; puede haber una limitación en que se maneje sin consentimiento del interesado, un dato a los efectos de la salud, pero hay que ver exista una finalidad adecuada, que lo maneje un responsable, que se utilice y cuando no sirva más se borre la información adquirida.

Recalca que esos son los principios claves y la finalidad que ya mencionó el diputado Silva acerca de minimizar la información, es decir, no utilizar datos innecesarios; las empresas se dan cuenta tarde o temprano, por lo cual necesitan un delegado de protección de datos para que la empresa haga las cosas bien, sino tendrá consecuencias; por eso es importante el régimen correctivo o sancionatorio pero además que exista una cultura de protección de datos, que las personas se den cuenta del valor humano que tienen, los datos son personales, es la persona la que está en juego, así como también la interrelación económica a nivel global. Manifiesta que no sabe si respondió exactamente lo que se le preguntó, pero en el tema que se está se debe ir a una tendencia de homogeneización de las normas, porque eso contribuye al principio de continuidad de fronteras, en otra época las empresas más importante eran las petroleras pero hoy en día las empresas más importantes son las que poseen gran control de datos; las leyes de protección en cuanto al uso del Estado o al servicio de

inteligencia, puntualiza que habrá datos como estos que deban manejarse de forma separada o quedar excluida en ciertos espacios, por lo tanto, considera que el que exista ciertos límites no significa que no rija en principio de finalidad.

**Asambleísta René Yandún:** Toma la palabra y pregunta al señor Felipe Rotondo acerca de si ¿está en funcionamiento el Comité Ejecutivo para la observación? el cual ha conformado una red para el control.

**Doctor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos:** Responde indicando que la Red Iberoamericana de Protección de Datos tiene como finalidad colaborar a los efectos de una mejor regulación, por parte de los países que integran el área Iberoamericana, también para todos los efectos que ya se mencionaron con anterioridad. Lo que no existe con la red, y comparando con la Unión Europea que es una entidad supranacional, aquí puede existir integración, pero no es en el mismo grado imperativo; señala que en Europa hay un comité específico que analiza y supervisa a nivel europeo, lo que la Red posee es una integración importante y publicaciones importantes, pero no ha sido imperativo ni se ha convertido en un tratado.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

**Asambleísta Denis Marín:** Comienza agradeciendo la presencia de los invitados y también las claras explicaciones que se han dado, que aportará para que en Ecuador se pueda dar un proyecto correcto acerca de la protección de datos personales y también vaya de la mano con normativas internacionales y que va de la mano con un mecanismo de integración internacional.

El Presidente de la Comisión pregunta al señor Felipe Rotondo ¿Cuál cree que sería a mediano plazo la situación de los países Iberoamericanos que no tengan una ley aprobada en cuanto a protección de datos, considerando que en algunos países ya se han aprobado normas con respecto al tema, y exigen que sus pares comerciales tengan estándares elevados de protección de datos? ¿Cuál sería el impacto en el tema de negocios entre países? ya que unos cuentan con normativas y otros no, y le concede la palabra.

**Doctor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos:** Señala que no le escuchó bien como para poder contestarle; escuchó al Asambleísta Marín, pero no al Presidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión vuelve a repetir las preguntas al señor Felipe Rotondo, y se asegura de que su audio se pueda escuchar correctamente.

**Doctor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos:** Señala que, sobre este tema en cuanto a transferencias internacionales, evidentemente si se tiene legislación adecuada y efectiva, el principio se puede dar y no existiría ningún problema; en el caso de que eso no ocurra así, existen mecanismos sustitutos que siempre fueron previstos por las legislaciones, lo prevé la legislación uruguaya y de forma mucho más desarrollada el reglamento europeo también. Suponiendo que se cite para hacer ciertas transferencias a países que no tengan esa legislación adecuada, se requerirá la existencia de cláusulas contractuales específicas, se requerirá la autorización por la unidad reguladora correspondiente; existirá un filtro en donde, sí son considerados con normativa adecuada, no se requiere, no significa que no se puede realizar estos acuerdos, sino que se requerirán otras condiciones como certificaciones de calidad, etc.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Felipe Rotondo, Presidente Red Iberoamericana de Protección de Datos, Consejero de la Unidad de Control de Datos –Uruguay, también agradece su explicación, del mismo modo alega que, una vez que todos los países acaten el sistema de protección de datos y buscar una normativa internacional a través de acuerdos es lo adecuado, menciona que Ecuador está comprometido para crear una ley que proteja a los ecuatorianos, así como ser parte de una normativa internacional que permita defender los datos y a cada ciudadano.

Posteriormente, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a la semblanza del señor Francisco Javier Llamas Acuña, Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública- INAI, México, dándose lectura a la misma a continuación.

*"Licenciado en Derecho por la Universidad Regiomontana y Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de Posgrado en la Especialidad de Derecho a la Información en la Universidad Nacional Autónoma de México; Autor de diversos libros y publicaciones sobre temas relacionados con Derechos Humanos y Discriminación; Transparencia Electoral; Derecho a la Información; Transparencia y Corrupción; Datos Personales y Acceso a la Información."*

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Francisco Javier Llamas Acuña, Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública- INAI, México y le concede la palabra.

**Dr. Francisco Javier Llamas Acuña, Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública- INAI, México:** Agradece a todos y señala que las exposiciones anteriores han sido muy completas, por lo que queda poco que decir que las naciones hermanas puedan compartir con Ecuador,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

para felicitar los pasos firmes que han dado en este proceso, acerca de una legislación especializada y construida para proteger de la mejor manera el derecho a la vida privada a partir de los datos personales; los países que ya han construido experiencia como son Uruguay y Argentina, han sido referentes para que México pueda seguir sus pasos y cobrar experiencia que le permite hablar y dar consejos, para evitar errores que ya se ha vivido en carne propia, así como dislates propios de la construcción normativa. También para demostrar el liderazgo del que hablaban los legisladores que preguntaban a los anteriores punto de vista, se van forjando en el camino, no hay receta mágica, sino que se debe realizarlo e ir salvando obstáculos, indudablemente el caso Mexicano ofrece ejemplos; dentro de la legislación aunque fue muy tardía, que se inició con el proceso de transparencia en el acceso a la información pública en el 2003, con el cual se fue cobrando conciencia cívica y pública de la necesidad, de darle otro punto referente a la protección de datos personales que se dio casi diez años después.

En el año 2010 se ajusta la legislación para el ámbito de los sujetos responsables, que en el ámbito particular son las empresas, que es el punto identificado del problema, por las asechanzas que el mercado y sus agencias lucrativas producen en el menoscabo de la vida privada de los usuarios y clientes; menciona que esto es verdad y en este espacio se encuentran los escándalos más notorios que han hecho estremecer, cuando se enteran de las filtraciones y maltratos masivos de datos personales que realizan a través de las bases de datos que poseen y que no tienen ni tenían que haber sido utilizadas, manipuladas ni ser dirigidas a experimentos, que han significado riesgos efectivos a la integridad de las personas. Por esta razón, México abrió caminos hasta hace muy poco era el único país que tenía una silla puesta en las APA, Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico, y esto conllevó a que después de casi 10 años de participación en este espacio se pueda llegar a un proceso que se iba a realizar este año, pero se postergará al año siguiente, en donde será la primera Asamblea Global de la Privacidad y será México la sede, esto se da porque hay interés internacional en fomentar que países emergentes, que han hecho la tarea a un buen nivel, traen la necesidad de conseguir la adecuación ante la Comisión Europea de la Unión Europea, a efecto de poder acreditar en México que tiene una legislación y prácticas instaladas arraigadas para la protección de datos personales; y cómo lo dijo Felipe Rotondo, poder abrir licencias a la inversión pública y a una gama importante de bienes y servicios que se requieren para el bienestar de nuestros pueblos.

Tanto Ecuador como México tienen vista al Pacífico y conviene que Ecuador ya que tenga su legislación en marcha y su institucionalidad caminante, busque pronto acudir primero de observador al foro de la APA para que tenga presencia y le dé al país voz, desde el hemisferio altamente competitivo de la economía mundial. Por otro lado, destaca que el INAI tiene una competencia bifrontal, pero también en el ámbito de los datos personales, es la máxima autoridad respecto del mercado y sus bases de datos maltratadas por empresas particulares o a título personal, y también las instituciones públicas, ya que el Estado también comete errores

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

intencionales con el manejo irresponsable e indebido de las inmensas bases de datos que debe tener para el resguardo de los fines que le han sido confiados, como por ejemplo datos médicos, educativos, datos poblacionales generales y en el caso mexicano el padrón electoral que posee más de 90 millones de registros de personas que están en edad de votar. Menciona que por razones de tiempo le es imposible responder alguna pregunta o reclamación, ya que debe ingresar a otra sesión del cual tiene el protocolo de iniciar; agradece y celebra el momento que está viviendo el Ecuador, quien en breve se incorpora y se vuelve un factor y actor determinante, para que el peso de América Latina en el mundo en cuanto a producción e intercambios comerciales económicos y culturales sean un destino seguro; los datos personales deben garantizar certidumbre para todos los fines, y el ciudadano debe saber, qué tanto saben de él las empresas privadas, el mercado y el Estado. El punto desde el que, el INAI ofrece sus capacidades para estar en constante comunicación y ofrecer cualquier tipo de capacitación y el refuerzo del compartimiento de experiencias y de cualquier otra necesidad requerida, y así dar bienvenida un esfuerzo tan admirable por parte de Ecuador.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Francisco Javier Llamas Acuña, Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública- INAI, México, señalando que agradece su participación y también el contar con su ayuda para seguir avanzando en este importante espacio, para beneficio de todos los ecuatorianos, así como en el lazo comercial que existe en un mundo globalizado, por lo cual es necesario tan importante ley.

Dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a la semblanza de la señora Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile, dándose lectura a la misma a continuación.

*"Cientista política de la Universidad Católica de Chile y doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Se ha desempeñado como docente en varias universidades del país en materias vinculadas a la transparencia y la calidad de la democracia; ha desarrollado una estrecha labor en torno a temas de transparencia trabajando como consultora del CPLT y de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA). También se ha desempeñado como directora de proyectos en Chile Transparente, capítulo chileno de Transparencia Internacional y ha sido parte del directorio de la Fundación Proacceso."*

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a la señora Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile y le concede la palabra.

**Dra. Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile:** Agradece la invitación por parte de los miembros de la Comisión, a la Asamblea Nacional del Ecuador y a todos los colegas latinoamericanos, por captar

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

un tema que tiene gran relevancia, sobre todo en los momentos que se está viviendo, en el cual se puede colaborar, generar conversaciones adecuadas entre los países, para poder homogeneizar y unificar las legislación para poder enfrentar desafíos tan relevantes como la protección de datos personales; le desea al país el mayor de los éxitos en la misión de emprender esta legislación. Menciona que Chile al igual que Ecuador, está en proceso de generación de una nueva legislación y un nuevo marco normativo en materia de protección de datos y señala que contará un poco de los temas que se han tocado y se han ido mirando en Chile, a través de una presentación, para contar algunos de los debates en el ámbito político e institucional. Considera necesario tener marcos normativos adecuados para la protección de datos personales, primero porque se trata sobre la protección de un derecho humano fundamental reconocido a nivel constitucional como en el caso de Chile, configurado sobre la base del derecho de la autodeterminación informativa, pensado en los desafíos que se presentan.

Comenta que aprovechar las nuevas oportunidades que presta la economía digital, en vista del carácter global de los modelos de negocio digitales, resulta indispensable para los países que buscan desempeñar un rol activo en estos nuevos mercados, cumplir con estándares de protección reconocidos a nivel internacional y que estos puedan ser llevados a la práctica; así también la influencia de las nuevas tecnologías de la información y participación política, en el cual se entiende el desafío fundamental del que no se habla de forma permanente, ya que existe una creciente preocupación por el cumplimiento de las disposiciones que a veces desestabiliza el sistema político, en ese masivo uso abusivo e ilegítimo de uso de datos personales, con el objetivo de afectar al normal funcionamiento del proceso de liberación política, y si se quiere por tanto, principios fundamentales de la democracia, como son que los ciudadanos tengan la posibilidad de contar con información adecuada y clara para poder tomar decisiones.

La situación chilena en ese marco y el avance en la reforma normativa, añade que se tiene una normativa vigente en materia de la protección de la vida privada y es una legislación del año 99, y que claramente se ha detectado que efectivamente debe actualizarse los estándares internacionales y los principios que rigen la protección de datos personales hoy en día, que es visible en situaciones que se han dado como lo es la pandemia donde pondera el acceso, tanto a la información pública como a la protección de datos personales, por lo cual existe la necesidad de actuar de manera adecuada; si bien en Chile se está manejando reformas en esa materia, si existe el reconocimiento constitucional a partir del año 2018, donde eso está expresamente reconocido.

Actualmente se discute en el Congreso Nacional el proyecto de ley que modifica la protección de datos personales, que establece un marco regulatorio bastante integral y robusto, que cuenta con un espacio preventivo inspirado en el reglamento europeo, esto conlleva a que se busque lanzar un modelo sistémico comprensivo de protección de datos personales, que se construya sobre la base de un conjunto de derechos, obligaciones y requisitos para el tratamiento de datos,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

donde los poderes de información y el principio de rendición de cuentas, sea un aspecto fundamental; lo que hace la nueva ley sobre el tratamiento de datos personales en bancos de datos, son dirigido al funcionamiento del mercado de los datos, que busca proteger los datos personales de personas naturales, considerado como un derecho fundamental, en el caso chileno existen dos trámites institucionales relevantes y existen grandes expectativas de que muy pronto haya una normativa vigente en el país.

Las principales modificaciones que busca el proyecto de ley, en relación a la legislación del año 99, es establecer un catálogo de principios que orienta al derecho de la protección de datos personales con la finalidad de responsabilidad, profesionalidad, calidad, responsabilidad, seguridad, transparencia y confidencialidad, como principios fundamentales de la norma, así mismo, regula de manera comprensiva los derechos, porque se agrega la portabilidad incorporando nuevos derechos; contempla también nuevas fuentes de licitud y tratamiento de datos personales, incorporando el interés legítimo de contrato; regula en detalle el tratamiento de categorías especiales de datos como por ejemplo datos sensibles relativos a la salud, que también están regulados por otros cuerpos normativos en el caso chileno, datos biométricos, datos ligados a niños, niñas y adolescentes, que es un espacio muy relevante en el país, que cuenta con muchas normativas y tratados internacionales, datos de geolocalización, etc.

Menciona que por primera vez, se establecen normas para regular la transferencia internacional de datos personales, este elemento es un aspecto importante, acerca de los datos transfronterizos con bases de datos que se trabajen desde otro lugar, lo cual lo convierte en un gran desafío; también se establece derechos y obligaciones auspiciadas por la seguridad en el tratamiento de datos como el deber de adoptar medidas restrictivas de seguridad, y de reportar brechas de seguridad, que es clave para poder tener una efectiva relación material en la cuestión de datos personales; se establece también la ley que contempla el establecimiento de un organismo garante y especializado en cuanto a materia de protección de datos personales, tanto al sector público como al privado; señala que como miembro del Consejo para la Transparencia, entre otras cosas, a partir del artículo 33 letra m, establece efectivamente respecto a los procesos obligados en materia de transparencia, cuidar los datos personales, en consecuencia es el Consejo para la Transparencia, el órgano más idóneo para que tenga la competencia en la protección de datos, por lo tanto el desafío es ponderar, tanto el derecho al acceso de información como el control de datos personales.

Indica que el 30% de los casos que se ve en materia del acceso a información pública, tiene un componente alto de datos personales, por lo tanto, se entiende que ahí hay un desactivo permanente; por eso es que el Consejo de Transparencia es el órgano garante de protección de datos, como ocurre con los países de algunas regiones. Se establece un procedimiento ante la autoridad de protección de los datos, de varias normativas manejadas en el mundo, y que se parecen a las que se tiene actualmente; lo que se da es la incorporación de un régimen de



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

sanciones correctivas, que permita instalar ciertas sanciones de forma gradual, que van desde amonestación hasta multas que van cerca de 700.000 dólares, y se sancionan a partir de las nociones presentadas en esta materia; señala que estos son algunos de los desafíos del último tiempo.

Considera que es indiscutible que la Unión Europea lidera los espacios dirigidos a la creación de normas seguras para el tratamiento de datos personales, la regla de oro de este medio es recoger los principios fundamentales, debido a que se destaca por su enfoque comprensivo ampliado de la responsabilidad proactiva de los responsables del tratamiento de datos con énfasis en la rendición de cuentas, así como en los principios de privacidad, por lo tanto, se asume que la organización normativa tiene una arista económica insoslayable al facilitar la entrada de los mercados internacionales; menciona que la Unión Europea otorgará a su país una ventaja competitiva clave, asumiendo de todas maneras que hay otros entornos a nivel internacional que tienen otras miradas que pueden ser complementarias, pero por lo pronto, lo que ha hecho la legislación chilena es adaptar el enfoque que ofrece el reglamento europeo.

Los desafíos que tiene Chile, a partir de los datos recogidos en encuestas nacionales que se hace en materia de protección de datos y en acceso a la información pública; señala que solo un 28% de los servicios públicos- cuya importante cuestión no tienen que ver solo con la generación de legislación adecuada para enfrentar el desafío de la protección de datos personales, sino también la capacidad de articular una política pública que pueda generarse a partir de estos desafíos- cuentan con políticas de privacidad, sin embargo, un 37% de los servicios no públicos como los sitios web, los municipios son los espacios que menos tienen políticas de privacidad; sólo un 34% de los servicios públicos tienen estándares de seguridad que son aplicables a bases de datos personales, de las cuales solo el 27% cuenta con algún tipo de certificación externa siendo importante porque regula la ciberseguridad en materia de datos personales, manifiesta que existe un total 1.696 bases de datos declaradas de las cuales solo el 35% están inscritas en el registro civil, que es el servicio sobre el cual se manejan las bases de datos, por lo tanto ya existiría un incumplimiento a la normativa vigente, siendo los municipios las instituciones con menos bases de datos inscritos; las instituciones que no han inscrito sus bases datos, el 12% señala que está a la espera de instrucciones para proceder, considerando que el Consejo para la Transparencia es el organismo idóneo para capacitar en esta materia, que ha ido preparando su entorno con la posibilidad de que la normativa se implemente.

Añade que solo un 24% de las instituciones públicas han designado a un funcionario responsable de los temas relacionados a materia de protección de datos personales, aquí es donde se visibiliza que no existen personas encargadas en los servicios públicos o en el privado, que tengan designada la facultad de velar por este tipo de normativas, por lo cual se hace difícil la implementación de estos espacios pero es una consideración clave que toman en cuenta.

En general, resalta a los principales encargados que responden a los enlaces que ya existen en materia de transparencia, o del mundo informático de los distintos servicios; por otra parte, los datos obtenidos en la encuesta nacional que el Consejo de la Transparencia viene haciendo hace más de 10 años, en cuanto a materia de protección de datos personales se encuentran con desafíos como el tender que es un derecho fundamental en los ciudadanos, así como cierto desconocimiento como titulares, un bajo conocimiento institucional y normativo; el 8% de los ciudadanos saben que existe una institución que se encarga de los datos personales, 77% desconoce la existencia de una normativa que regule la protección de datos personales, el 91% de los ciudadanos chilenos no está de acuerdo con el uso de la ley de vigilancia y esa es una política que se ha instalado y es bastante masiva, solo un 27% está de acuerdo con que las empresas soliciten datos personales como lo es el uso del RUC, el 23% está de acuerdo a que las aplicaciones sociales accedan a sus datos; un 64% le preocupa que se haga mal uso de la información personal cuando se realizan transacciones bancarias, un 59% cuando se realiza trámites en instituciones privadas, un 55% cuando se realiza trámites en el sector público.

Considera que hay altas expectativas con respecto al organismo a cargo de protección de datos personales, especialmente en el marco del campo político, pero también se instala la preocupación en la ciudadanía y esto genera expectativas con respecto a que se puede hacer para regular la situación; por lo tanto, se establece la existencia de una institución que resguarde los datos personales, menciona que el 74% considera que esto ayudaría a evitar que la información se use en fraudes, etc.

Los desafíos que tiene Chile y que pueden ser compartidos en varios de los países de la región, a propósito de mirar, recoger otras experiencias y aprender de ellas, es la instalación de capacidades institucionales para la adecuada protección de datos, que exige la necesidad de formar y sensibilizar a los funcionarios públicos que son los que tienen que implementar, en el caso chileno desde ya tienen obligaciones en el tema de protección de datos personales, y se tiene que vigilar, a propósito de la normativa antigua y la vigente; considera también que se debe instalar una práctica reflexiva y analítica al interior de las instituciones acerca de la recolección, tratamiento y publicación de datos personales, así como también, la capacitación técnica e implementación de medidas tecnológicas de seguridad y protección de datos; de la misma forma la promoción y concientización a la ciudadanía, por eso como Consejo de la Transparencia se ha instalado una serie de campañas masivas a través de redes sociales, para concientizar con respecto a la necesidad de proteger los datos personales, esto implica promover el cuidado, la responsabilidad y manejo, así como difundir el derecho a la privacidad, instalando una cultura que exija esta protección; se debe establecer un marco normativo adecuado que va de la mano con la era digital, actualizando permanentemente estos marcos normativos, comprendiendo que el campo tecnológico ha tenido una gran aceleración, también implementar mejoras prácticas con los más altos

estándares internacionales; así como sincronizar políticas y normativas que se relacionan en este espacio como bioseguridad, inteligencia artificial, datos abiertos, etc.

Señala que, los desafíos para el órgano garante es la ponderación y el equilibrio en derechos de datos personales y de la información pública, buscando transparentar la información pero al mismo tiempo proteger los datos, así como el aumento de sujetos obligados en materia de sistema de información pública, y por último, el gran desafío que es la fiscalización al sector privado que establece un marco regulatorio estricto, pero sin crear limitaciones, bajo el punto de vista de los derechos fundamentales de las personas.

Agradece que le hayan dado la oportunidad de poder compartir la información y de ayudar de alguna manera en el tema que se está tratando.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la señora Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile, y por los aportes que brinda los procesos en el país hermano que es Chile, el cual está teniendo avances muy importantes dentro de este campo y señala que estarán pendientes de la información obtenida, para que Ecuador arme su ley de forma eficaz. Abre el debate para intervenciones y preguntas, concediendo la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Agradece la participación de la señora Gloria De La Fuente; señala que cuando menciona desafíos se puede visibilizar que son muy grandes y Chile tiene muy bien delineado ese aspecto, esa es la razón por la cual Ecuador debe aprender de ello. Manifiesta que posee dos inquietudes, una con respecto a la protección datos, especialmente lo que señaló en cuanto a las transacciones bancarias, pregunta si es que ese aspecto ¿Ya está reglamentado o bajo control? por otra parte, señala que Ecuador posee Registro Civil donde todos los ciudadanos deben inscribirse, pasa también al control del Registro Electoral, su duda es ¿Cómo está funcionando el control sobre el sistema bancario y que instituciones controla este aspecto de ciberseguridad?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la señora Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile.

**Dra. Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile:** Responde que, con respecto a las transacciones bancarias en Chile lo decía en cuanto al tema de regulaciones que uno debiera tener homologada en cada país; en su país existen dos normativas que se cruzan en este aspectos, una es la existencia del servicio bancario cuyas polémicas se deben a que no permiten perseguir algunos delitos relacionados a la corrupción; menciona que hay normativas que tienen que ser reguladas y que incluya el tema de protección de datos y que cumplan con las normas de seguridad, en Chile para todos los sujetos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

obligados que hacen el tratamiento de datos personales, es la posibilidad de detectar y visibilizar las brechas de seguridad que existen, en ese país hay una institución privada que regula el funcionamiento de los bancos en general, lo que no hay es una ley específica que refiera al tema de seguridad, por lo cual se han tenido muchos problemas cuando se refiere a transacciones; por lo pronto las regulaciones que se han realizado en materia de protección de datos, establece obligaciones que tienen que ver con la brecha de datos y la posibilidad de combatirla, la cual permite hacer avances.

Con respecto al Registro Electoral, que también está en discusión en Chile con respecto al padrón electoral, y es que existe una legislación que no tiene que ver con el acceso a la información pública sino que es una regulación en materia electoral; señala que cuando se publicó el padrón electoral en Chile se vuelve a instalar la discusión sobre datos personales, la legislación electoral distinta a la de protección de datos del año 99, establece una clara vulneración a la protección de datos personales, en la medida que se posee el DNI o RUC de las personas, sino que poseen la dirección domiciliaria, por lo tanto hay una cantidad de información muy relevante, pero los tipos de legislaciones son totalmente distintas. En Chile hoy en día existe una discusión respecto al tema, y el ciclo electoral intenso del próximo año implicará avanzar de manera sustantiva en normativas; señala que las preguntas realizadas conllevan a pensar en cómo hacer una ley que sea homologable a las normativas existentes.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Felicita a la Señora Gloria De La Fuente y pregunta que, como miembro perteneciente al Comité de Transparencia ¿Quiénes integran y cuántos son los encargados para establecer las normativas que poseen?

**Dra Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile:** Responde que es un órgano que está compuesto por cuatro consejeros que son nombrados por propuesta del Presidente de la República y que son ratificados por el Senado, previo a comparecencia de la Comisión de la Cámara Alta; señala que son cuatro comisionados pero que en el espacio corporativo actual en cuanto a la protección de datos personales, se incluye un quinto comisionado, por lo pronto señala que en el Consejo por la Transparencia son cuatro consejeros y cuando hay un empate en las decisiones el voto válido es el del Presidente del Consejo.

**Asambleísta César Carrión:** Toma la palabra y pregunta ¿A quiénes representa cada uno de los miembros del Consejo?

**Dra Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia – Chile:** Responde que son personas seleccionadas por el Presidente de la

República, él es quien los nombra y hace una propuesta al Congreso el cual aprueba o rechaza la propuesta, pero no representan ninguna institución, sino que la lógica ha sido que tengan una cierta trayectoria en la materia.

El Presidente de la Comisión consulta a La señora Gloria De La Fuente y le menciona que se estaba trabajando dos proyectos de ley, el uno referente a la Protección de Datos Personales manejado en la Comisión, y el otro es un proyecto de ley en Acceso a la Información, lo cual de alguna manera son dos temas que se entrecruzan, pregunta si en Chile esto se maneja en una sola ley o diferentes leyes que regulan cada aspecto del que se está hablando; por otra parte, desea saber más acerca del régimen sancionatorio del proyecto de ley que están manejando, y le concede la palabra.

**Dra Gloria De La Fuente, Comisionada del Consejo para la Transparencia**

– **Chile:** Expresa que, con respecto a la primera pregunta que tiene que ver con las instituciones o los órganos garantes, es que para que este tipo de legislación logre instalarse con fuerza en un país se requiere un órgano garante fuerte, que tenga capacidades y funciones adecuadas para que pueda realizar su labor; le alegra que en Ecuador se está discutiendo una legislación en materia de acceso a la información pública y menciona que en Chile la discusión que se tiene al respecto de la protección de datos, donde se han dado distintos proyectos de ley que tienen que ver con que el Consejo para la Transparencia sea autónomo o que sea un organismo que dependa de un Ministerio Específico, etc., pero finalmente se impuso la discusión de que debía ser un solo órgano garante de ambos derechos, y se ha convertido en una pelea que se ha dado.

Desde el Consejo de la Transparencia ya se tiene experiencia en cuanto a los elementos en materia de protección de datos, de acuerdo a las capacidades que le otorga la propia ley de transparencia sobre los procesos en cuanto al acceso de información pública; así mismo, considera que es mucho más fácil que crear una nueva institucionalidad, generar una institucionalidad conjunta ya que a través de un gobierno corporativo se puede resolver bien la aparente dicotomía existente en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública, los países que poseen normativas separadas siempre cuando se producen una competencia de derechos, deben generar una tercera instancia para que se resuelva el conflicto.

En el caso de Chile la mejor medida que se pudo tomar fue tener las dos competencias en un solo Ministerio, lo cual puede ser una buena opción de institucionalidad; con respecto al régimen sancionatorio se tiene establecida tres medidas, dependiendo de cuál sea la falta cometida, la ley establece claramente las legislaciones o vulneraciones leves, graves y gravísimas, la última tiene que ver con un tratamiento de datos en una manera fraudulenta; las faltas leves van desde la amonestación hasta \$3.500, las graves van desde \$3.600 hasta \$500.000, y las gravísimas van desde \$700.000, menciona que si gustan se les puede hacer llegar

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

documentos que señalen estos temas. Menciona que sin sanciones adecuadas es muy difícil hacer cumplir la ley en materia de vulneración de derechos, ya que no existiría la posibilidad de persuadir y hacer visibilizar esta vulneración.

El Presidente de la Comisión le agradece toda la información que ha compartido y la información de su proyecto de ley que le permita al Ecuador buscar una ley que garantice salvaguardar los derechos de los ciudadanos y espera que se le pueda invitar nuevamente. Agradece nuevamente las intervenciones de todos los invitados internacionales y de las y los Asambleístas miembros de la Comisión y señala que, al haberse agotado el Orden del Día, clausura la sesión.

**d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 17h21, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom", y, que además se encuentra disponible y con acceso público en la plataforma Youtube en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=4mvKS01GSo8>

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.

**As. Fernando Flores Vásquez.**  
**Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relatora**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita Chávez	Secretaria